

SUGEF-R-009-2010.

Despacho de la Superintendencia General de Entidades Financieras. San José, a las quince horas y cero minutos del tres de setiembre del dos mil diez.

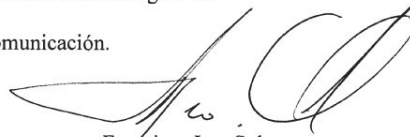
CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el Artículo 131, inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, corresponde al Superintendente tomar las medidas necesarias para ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Supervisión.
2. El Acuerdo SUGEF 9-08 "Reglamento para la Autorización y Ejecución de Operaciones con Derivados Cambiarios", permiten a las entidades supervisadas por SUGEF realizar operaciones con instrumentos financieros derivados cambiarios, bajo la modalidad de forward cambiario, permuta cambiaria o FX Swap y permuta de monedas o Currency Swap, para coberturas propias y, siempre y cuando hayan sido autorizadas para ello, como intermediarios del mercado de derivados cambiarios OTC (*Over The Counter*).
3. Para coadyuvar en la comprensión de los productos derivados que comprende el Acuerdo SUGEF 9-08, es conveniente emitir modelos de contabilización que muestren la forma en que se deben registrar las operaciones con derivados cambiarios.

DISPONE:

Aprobar los "MODELOS DE CONTABILIZACIÓN PARA LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CAMBIARIOS EN UN MERCADO OTC", de conformidad con el texto siguiente:

Rige a partir de su comunicación.



Francisco Lay Solano
Superintendente General



GTP/GSC/ILL/gvl

Teléfono (506) 2243-4848
Facsimile (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr

Teléfono (506) 2243-4848
Facsimile (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL:	1
MODELO DE APLICACIÓN N° 1	2
CONTRATO A PLAZO O FORWARD	2
MODLEO DE APLICACIÓN N° 2	6
CONTRATO DE PERMUTA CAMBIARIA O FX SWAP	6
MODELO DE APLICACIÓN N° 3	9
CONTRATO DE PERMUTA DE MONEDAS O CURRENCY SWAP	9

MODELOS DE CONTABILIZACIÓN PARA LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CAMBIARIOS EN UN MERCADO OTC

OBJETIVO GENERAL:

Establecer modelos para el registro contable de instrumentos derivados del mercado cambiario, definidos en el artículo 2 del “Reglamento para Operaciones con Derivados Cambiarios” aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Los presentes modelos ejemplifican el tratamiento contable general de los siguientes instrumentos derivados del mercado cambiario:

1. Contrato a plazo o Forward
2. Contrato de permuta cambiaria o FX Swap
3. Contrato de permuta de monedas o Currency Swap

MODELO DE APLICACIÓN N° 1

CONTRATO A PLAZO O FORWARD

Mediante el contrato a plazo o Forward las partes negocian una determinada cantidad de divisas cuya liquidación se hará en una fecha futura y con un tipo de cambio acordado al inicio del contrato. El ejemplo que se presenta ilustra la perspectiva de una entidad supervisada que actúa como cliente, mediante una operación de cobertura para la venta de divisas a plazo. La perspectiva de la entidad supervisada que actúa como intermediario del mercado cambiario, es recíproca a esta, y consiste en una operación de compra de divisas a plazo. En este caso, las cuentas a utilizar por el intermediario están designadas en el Plan de Cuentas como “operaciones diferentes de cobertura”.

El cliente tiene una cuenta por cobrar por US\$ 1.000 que vence en dos meses. Existe incertidumbre sobre el tipo de cambio que prevalecerá en el mercado dentro de dos meses, cuando reciba el pago de la cuenta por cobrar, por lo que suscribe con un intermediario autorizado un contrato forward para la venta de US\$1.000 a dos meses plazo.

Al momento de la negociación inicial el tipo de cambio de contado es de ¢540 por dólar, las tasas de interés anuales en colones y dólares son respectivamente 13,5% y 7,2%, ambas para el plazo de dos meses. Dadas estas condiciones, se acuerda un tipo de cambio forward de ¢545,60 a dos meses plazo ($¢540 \times [(1 + 0,135 \times 2/12) / (1 + 0,072 \times 2/12)]$).

Además, recordar que un cliente supervisado aplicará la contabilidad de cobertura cuando cumpla con lo que dispone los literales (a) al (e) del párrafo 88 de la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

ENTIDAD SUPERVISADA COMO CLIENTE (VENTA DE DIVISAS A PLAZO)

01/01/20X1. La entidad suscribe contrato para la venta de \$U.S. 1.000 a 2 meses plazo, con vencimiento el 29 de febrero, a un tipo de cambio forward de ¢ 545,60 por dólar. Al momento de la negociación, tanto el tipo de cambio forward como el tipo de cambio contractual son iguales, por lo que el contrato tiene un valor igual a cero.

- Por el registro en cuentas de orden

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
631.02	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera		
631.02.1.02	Deudores por ventas a futuro - forwards	545.600	
641.02	Ventas a futuro de moneda extranjera		
641.02.2.02	Ventas a futuro – forwards		545.600
	Registro del contrato: \$1.000 * ¢545,60 = ¢545.600		

Los saldos de la cuenta 641.02 son utilizados para el cálculo de la posición neta en derivados cambiarios, según el Artículo 32 del Acuerdo SUGEF 9-08.

31/01/20X1. El contrato debe valorarse en forma diaria. Como ejemplo, se supone que el tipo de cambio de contado es ¢550 por dólar y las tasas de interés anuales en colones y dólares son respectivamente 12,5% y 5,93%, ambas para el plazo de un mes. Dadas estas condiciones, de negociarse el contrato en esta fecha con vencimiento dentro de un mes, el nuevo tipo de cambio forward sería de ¢553 por dólar a un meses plazo ($¢550 \times [(1 + 0,125 \times 1/12) / (1 + 0,0593 \times 1/12)]$). El valor del contrato se determina como $\$1.000 \times (¢545,60 - 553) \times (1/(1+0,125 \times 1/12)) = 7.323,71$

- Ajuste por valoración del contrato Forward

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
417.02	Ventas a futuro de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)		
417.02.1.02	Ventas a futuro - forwards	7.323,71	
241.02	Ventas a futuro de divisas (operación de cobertura)		
241.02.1.02	Ventas a futuro - forwards		7.323,71
	Ajuste por valoración		

La entidad acordó vender los dólares por ¢545,60, sin embargo a esta fecha la venta de dólares con vencimiento el 29 de febrero se está cotizando a ¢553, lo cual representa en términos de valor presente una pérdida por valoración de ¢7.323,71.

- Ajuste por diferencial cambiario

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
147.99	Otras cuentas por cobrar		
147.99.2	Otras cuentas por cobrar	10.000	
518	Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		
518.17	Diferencias de cambio cuentas y comisiones por cobrar		10.000
	Ajuste por diferencial cambiario: US \$ 1.000 * (¢540-550) = ¢10.000		

29/02/20X1. Al vencimiento del contrato, tanto el tipo de cambio forward como el tipo de cambio de contado a esa fecha son de ¢535 por dólar.

- Por valoración del contrato Forward

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
126.02	Ventas a futuro de divisas (Operación de cobertura)		
126.02.1.02	Ventas a futuro - forwards	10.600	
241.02	Ventas a futuro de divisas (operación de cobertura)		
241.02.1.02	Ventas a futuro - forwards	7.323,71	
517.02	Ventas a futuro de moneda extranjera (Operaciones de cobertura)		
517.02.1.02	Ventas a futuro - forwards		17.923,71
	Ajuste por valoración: $\$1.000 * (535-545,60) = - \text{¢}10.600 - 7.323,71 = - 17.923,71$		

La entidad acordó vender los dólares por ¢545,60, sin embargo al vencimiento la venta de dólares se está cotizando a ¢535, lo cual representa una pérdida por valoración.

- Ajuste por diferencial cambiario

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
418	Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		
418.17	Diferencias de cambio cuentas y comisiones por cobrar	15.000	
147.99	Otras cuentas por cobrar		
147.99.2	Otras cuentas por cobrar		15.000
	Ajuste por diferencial cambiario: $\text{US } \$ 1.000 * (\text{¢}535-550) = \text{¢}15.000$		

- Cobro de la cuenta por cobrar

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113	Depósitos a la vista en entidades financieras del país		
113.01.2.01	Cuentas corrientes	535.000	
147.99	Otras cuentas por cobrar		
147.99.2	Otras cuentas por cobrar		535.000
	Recuperación de la cuenta por cobrar: $\text{US } \$ 1.000 * 535 = \text{¢}535.000$		

- Si en el contrato se estableció que la liquidación es por cumplimiento efectivo (Delivery)

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.1.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	545.600	
126.02 126.02.1.02	Ventas a futuro de divisas (Operación de cobertura) Ventas a futuro - forwards		10.600
113 113.01.2.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes		535.000
	Liquidación del forward		

- Si en el contrato se estableció que la liquidación es por cumplimiento financiero (Non Delivery)

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.1.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	10.600	
126.02 126.02.1.02	Ventas a futuro de divisas (Operación de cobertura) Ventas a futuro - forwards		10.600
	Liquidación del forward		

- Por la reversión de la cuenta de orden

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
641.02 641.02.2.02	Ventas a futuro de moneda extranjera Ventas a futuro - forwards	545.600	
631.02 631.02.1.02	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera Deudores por ventas a futuro - forwards		545.600
	Liquidación del forward: en la cuenta de orden		

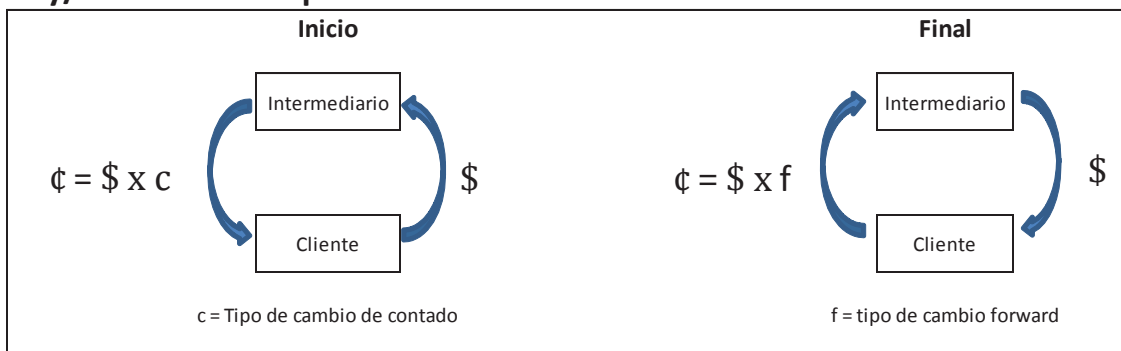
MODLEO DE APLICACIÓN N° 2

CONTRATO DE PERMUTA CAMBIARIA O FX SWAP

Mediante el contrato básico FX SWAP se realiza un intercambio al inicio y un intercambio al final, sobre la base del principal del contrato. Por ejemplo, el intermediario compra una determinada cantidad de divisas a un tipo de cambio de contado, y a la vez se compromete a vender, en un plazo determinado, la misma cantidad de divisas a un tipo de cambio forward fijado al inicio. Durante la vida del contrato no se realizan otros intercambios monetarios entre las partes.

FX SWAP

Buy/Sell Dollar Swap



REGISTROS DEL INTERMEDIARIO

01/01/20X1. El intermediario de derivados entra en un FX Swap por un nocional de US \$ 10.000, en el cual acuerda recibir (comprar) dólares al tipo de cambio de contado de ¢ 547 por dólar y entregar (vender) dólares el 01 de enero de 20X2 a un tipo de cambio de ¢ 551 por dólar.

Al inicio del contrato, el cliente deposita US \$ 10.000 en el intermediario, quien entrega ¢ 5.470.000 ($\$10.000 \times \text{¢}547$ por dólar).

- Registro del intercambio inicial de divisas

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.2.02	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	5.470.000	
113 113.01.1.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes		5.470.000
	Por la entrega del equivalente en colones a US \$ 10.000 a un tipo de cambio ¢ 547/\$.		

- Registro de la operación de venta a plazo

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
631.02 631.02.1.01	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera Deudores por ventas a futuro - swaps	5.510.000	
641.02 641.02.2.01	Ventas a futuro de moneda extranjera Ventas a futuro - swaps		5.510.000
	Registro del contrato: US \$ 10.000 * 551 = ¢ 551.000		

Los saldos de la cuenta 641.02 son utilizados para el cálculo de la posición neta en derivados cambiarios, según el Artículo 32 del Acuerdo SUGEF 9-08.

01/01/20X2: El contrato debe valorarse en forma diaria. La determinación del tipo de cambio forward se hace de manera similar al ejemplo desarrollado en el modelo N.1. Al vencimiento del contrato, tanto el tipo de cambio forward como el tipo de cambio de contado son ¢ 553 por dólar. Al vencimiento el cliente devuelve ¢ 5.510.000 al intermediario y el intermediario le entrega US \$ 10.000.

- Ajuste por diferencial cambiario

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.2.02	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	60.000	
518 518.11	Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) Diferencias de cambio por disponibilidades		60.000
	Ajuste por diferencial cambiario: US \$ 10.000 * (¢553 - ¢ 547) = ¢60.000		

- Ajuste por valoración del FX Swap a plazo.

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
417.12	Ventas a futuro de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)		
417.12.1.01	Ventas a futuro – swaps	20.000	
241.11	Ventas a futuro de divisas (operación diferente de cobertura)		
241.11.1.01	Ventas a futuro – swaps		20.000
	Ajuste por valoración: US \$ 10.000 * (553 – 551) = ¢ 20.000		

- Liquidación del contrato swap

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113	Depósitos a la vista en entidades financieras del país		
113.01.1.01	Cuentas corrientes	5.510.000	
241.11	Ventas a futuro de divisas (operación diferente de cobertura)		
241.02.2.02	Ventas a futuro – forwards	20.000	
113	Depósitos a la vista en entidades financieras del país		
113.01.2.01	Cuentas corrientes		5.530.000
	Liquidación del swap		

- Por la reversión de la cuenta de orden

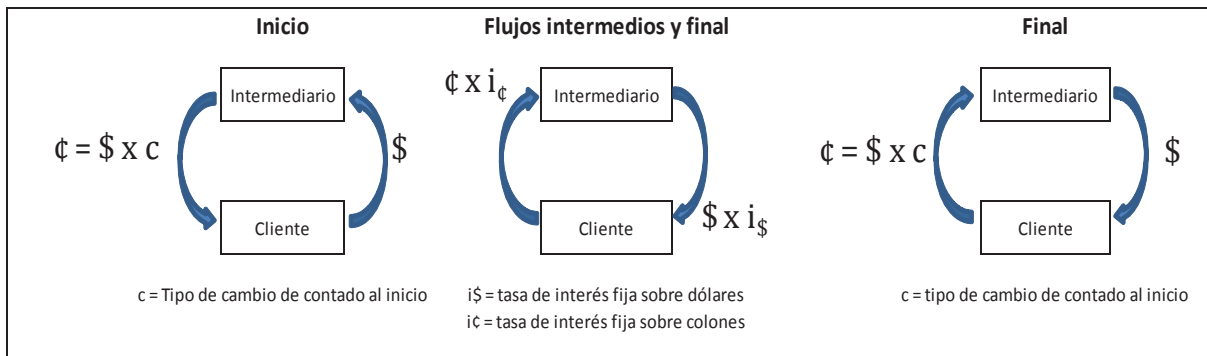
Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
641.02	Ventas a futuro de moneda extranjera		
641.02.2.01	Ventas a futuro - swaps	5.510.000	
631.02	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera		
631.02.1.01	Deudores por ventas a futuro - swaps		5.510.000
	Liquidación del swap en la cuenta de orden		

MODELO DE APLICACIÓN N° 3

CONTRATO DE PERMUTA DE MONEDAS O CURRENCY SWAP

Mediante el contrato básico CURRENCY SWAP se realiza un intercambio al inicio y un intercambio al final, sobre la base del principal del contrato. Este contrato generalmente involucra el intercambio de dos divisas diferentes, sin embargo, para ejemplificar su tratamiento contable, se efectuará un intercambio colones vs dólares. Ambos intercambios se realizan al mismo tipo de cambio inicial. Por ejemplo, el intermediario compra una determinada cantidad de divisas a un tipo de cambio de contado, y a la vez se compromete a vender, en un plazo determinado, la misma cantidad de divisas al mismo tipo de cambio de contado. Durante la vida del contrato las partes intercambian pagos periódicos de intereses fijos.

CURRENCY SWAP



REGISTROS DEL INTERMEDIARIO

03/02/20X0: Suponga que determinado cliente adquiere una deuda por US\$ 1.000 dólares, pactada con una tasa de interés fija de 8%, pagos anuales de intereses y pago único de principal al vencimiento dentro de dos años. El cliente no es generador de divisas y desea cubrirse de una devaluación del colón respecto al dólar durante la vigencia del préstamo. El tipo de cambio de contado a la fecha es $\text{¢}550$ por dólar.

En esa misma fecha el cliente acuerda con el intermediario un CURRENCY SWAP en los siguientes términos:

- a) Intercambio inicial de los montos de principal al tipo de cambio de ¢550 por dólar. El cliente entrega US\$1.000 dólares y recibe del intermediario el equivalente de ¢550.000 colones.
- b) Intercambio de pagos anuales de interés fijo, durante el plazo de dos años. El intermediario pagará anualmente al cliente una tasa de interés de 8% sobre los US\$1.000 dólares ($\$1.000 \times 8\% = \80). El cliente pagará anualmente al intermediario una tasa de 13% sobre los ¢550.000 colones ($\text{¢}550.000 \times 13\% = \text{¢}71.500$).
- c) Intercambio final de los montos de principal al tipo de cambio de ¢550 por dólar. El cliente entrega ¢550.000 colones y recibe del intermediario US\$ 1.000 dólares.

- Registro del intercambio inicial de divisas

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.2.02	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	550.000	
113 113.01.1.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes		550.000
	Por la entrega del equivalente en dólares a \$1.000 a un tipo de cambio ¢550 por dólar.		

- Registro de venta a plazo de divisas

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
631.02 631.02.1.01	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera Deudores por ventas a futuro - swaps	550.000	
641.02 641.02.2.01	Ventas a futuro de moneda extranjera Ventas a futuro - swaps		550.000
	Registro de transacción a plazo: $\$1.000 * 550 = 550.000$		

03/02/20X1: El intermediario paga al cliente una tasa de interés de 8% sobre los US\$1.000 dólares ($\$1.000 \times 8\% = \80) y el cliente pagará al intermediario una tasa de 13% sobre los ¢550.000 colones ($\text{¢}550.000 \times 13\% = \text{¢}71.500$). A la fecha del pago el tipo de cambio de contado es de ¢560 por dólar.

- Pago de intereses

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
411	Gastos financieros por obligaciones con el público		
411.08	Gastos por otras obligaciones a plazo con el público	44.800	
113	Depósitos a la vista en entidades financieras del país		
113.01.2.01	Cuentas corrientes		44.800
	Por la liquidación de intereses \$80 x ¢560 = ¢44.800		

- Ingreso de intereses

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113	Depósitos a la vista en entidades financieras del país		
113.01.1.01	Cuentas corrientes	71.500	
512.01	Productos por Inversiones en Instrumentos Financieros para Negociar		
512.01.1.99	Productos por otros activos financieros para negociar		71.500
	Por la liquidación de intereses.		

- Registro del ajuste por diferencial cambiario

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113	Depósitos a la vista en entidades financieras del país		
113.01.2.01	Cuentas corrientes	10.000	
518	Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		
518.11	Diferencias de cambio por disponibilidades		10.000
	Por la ganancia de los \$1.000 x (560-550) = 10.000		

- Ajuste por valoración del Currency Swap. El contrato debe valorarse en forma diaria. La determinación del tipo de cambio forward se hace de manera similar al ejemplo desarrollado en el modelo N.1. Para simplificar se supone que el tipo de cambio forward coincide con el tipo de cambio de contado a esta fecha por ¢560 por dólar.

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
417.12	Ventas a futuro de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura)		
417.12.1.01	Ventas a futuro – swaps	10.000	
241.11	Ventas a futuro de divisas (operación diferente de cobertura)		
241.11.1.01	Ventas a futuro – swaps		10.000
	Ajuste por valoración: US \$ 1,000 * (550-560) = ¢ 10.000		

03/02/20X2: El intermediario paga al cliente una tasa de interés de 8% sobre los

US\$1.000 dólares ($\$1.000 \times 8\% = \80) y el cliente pagará al intermediario una tasa de 13% sobre los $\text{¢}550.000$ colones ($\text{¢}550.000 \times 13\% = \text{¢}71.500$). A la fecha del pago el tipo de cambio de contado es de $\text{¢}565$ por dólar.

- Pago de intereses

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
411 411.03	Gastos financieros por obligaciones con el público Gastos por captaciones a plazo	45.200	
113 113.01.2.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes		45.200
	Por la liquidación de intereses $\$80 \times \text{¢}565 = \text{¢}45.200$		

- Ingreso de intereses

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.1.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	71.500	
513 513.99	Productos por cartera de crédito vigente Productos por otros créditos		71.500
	Por la liquidación de intereses ($\text{¢}550.000 \times 13\% = \text{¢}71.500$).		

- Registro del ajuste por diferencial cambiario

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.2.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	5.000	
518 518.11	Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) Diferencias de cambio por disponibilidades		5.000
	Por la ganancia de los $\$1.000 \times (565-560) = 5.000$		

- Ajuste por valoración del Currency Swap. El contrato debe valorarse en forma diaria. La determinación del tipo de cambio forward se hace de manera similar al ejemplo desarrollado en el modelo N.1. Para simplificar se supone que el tipo de cambio forward coincide con el tipo de cambio de contado a esta fecha por $\text{¢}565$ por dólar.

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
417.12 417.12.1.01	Ventas a futuro de moneda extranjera (Operaciones diferentes de cobertura) Ventas a futuro – swaps	5.000	
241.11 241.11.1.01	Ventas a futuro de divisas (operación diferente de cobertura) Ventas a futuro – swaps		5.000

	Ajuste por valoración: US \$ 1.000 * (565-560) = ¢ 5.000		
--	---	--	--

- Registro de la ejecución del intercambio a plazo

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
113 113.01.1.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Cuentas corrientes	550.000	
241.11 241.11.2.01	Ventas a futuro de divisas (operación diferente de cobertura) Ventas a futuro - swaps	15.000	
113 113.01.2.01	Depósitos a la vista en entidades financieras del país Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior		565.000
	Registro de la ejecución del intercambio a plazo		

- Por la reversión de la cuenta de orden

Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos
641.02 641.02.2.01	Ventas a futuro de moneda extranjera Ventas a futuro - swaps	550.000	
631.02 631.02.2.01	Deudores por ventas a futuro de moneda extranjera Deudores por ventas a futuro - swaps		550.000
	Registro de la reversión del contrato currency swap		